RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0874-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 000365-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 27 de noviembre del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, en trece (13) folios y demás actuados; Reg. N° 13200.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000225-2024-UNHEVAL-DFO, de fecha 15 de noviembre de 2024 el Decano (e) de la Facultad de Obstetricia solicita a la Dirección General de Administración, encargo por el monto de S/. 5,000.00 soles a nombre de la Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez, para los actos celebratorios por el XL Aniversario de "BODAS DE RUBI" de creación y funcionamiento y Segundo Encuentro de Egresados de la Facultad de Obstetricia, por haberse programado diversas actividades académicas, culturales y sociales, del 27 al 30 de noviembre de 2024, en la cual se llevará también el III Congreso Internacional de Obstetricia, y el pago de los ponentes, con el fondo rotatorio de los estudiantes, para lo cual adjunto al Plan de Trabajo del Aniversario.

Que, con el Proveido N° 010859-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 18 de noviembre de 2024, se remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 001849-2024-UNHEVAL-UFAS, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez, por el monto de S/.5,000.00 soles para cubrir los pagos de los ponentes quienes participaran en el III Congreso Internacional de Obstetricia que se llevará a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2024, de acuerdo a como especifica en el Plan de Actividades por el Aniversario de la Facultad (aprobado con la Resolución Consejo de Facultad N° 294-2024-UNHEVAL/FObst). Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivando con el Proveido N° 010906-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Informe N° 000343-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 20 de noviembre de 2024 la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Decana de la Facultad de Obstetricia, manifestando que a la fecha no se cuenta con disponibilidad presupuestal, ya que para el presente año fiscal se encuentra programado otorgar la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 2,000.00 para los gastos por aniversario de las diversas

facultades, siendo exclusivamente para gastos de actividades académicas, y que con el Informe R486-2024-UFPRES se otorgó la certificación presupuestal por la suma de S/. 2,000.00 soles para el otorgamiento de encargo para el XL Aniversario de la Facultad de Obstetricia para gastos de actividades netamente académicas.

Que, con Oficio N° 000229-2024-UNHEVAL-DFO, la Decana de la Facultad de Obstetricia reitera a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto el otorgamiento de encargo para los gastos del III Congreso Internacional de Obstetricia, estando programado dicho Congreso, el mismo que se recaudará fondos únicamente para el cumplimiento y desarrollo del mismo, que se esta realizando mediante la cuenta del fondo rotatorio teniendo el monto total al finalizar el congreso, que se desarrollara del 27 al 29 de noviembre de 2024 y se cuenta con la confirmación de los ponentes con renombres a nivel nacional e internacional, para lo cual adjunta la Resolución N° 785-2024-UNHEVAL/Obst-D, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad el presupuesto de ingresos y castos del III Congreso de Obstetricia de Actualización y Nuevas Tendencias en Cáncer Ginecológico e Infecciones de Transmisión Sexual VIH/SIDA.

Que, con Informe N° 000365-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 27 de noviembre de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez para gastos de los ponentes que participaran en el III Congreso Internacional de Obstetricia, por la suma de S/. 5,000.00 soles que se realizará del 27 al 29 de noviembre de 2024, dicho gasto se afectará de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.35.03 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA						
Actividad	C01030 EJECUCIÓN III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA						
CONCEPTO						**Monto total**	**Certificación Presupuestal**
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA DRA. IBETH CATHERINE FIGUEROA SANCHEZ							
Especifica de Gasto:	23.27. 14. 98	**Fte. Fin.:**	RDR	**Meta:**	12	**S/. 5,000.00**	**04644**
TOTAL						**S/. 5,000.00**	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0874-2024-DIGA/UNHEVAL

UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, Encargo Interno a favor de la Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez – Decana de la Facultad de Obstetricia, para gastos de los ponentes que participaran en el III Congreso Internacional de Obstetricia, por la suma de S/. 5,000.00 soles que se realizará del 27 al 29 de noviembre de 2024, dicho gasto se afectará de acuerdo con el siguiente detalle, por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos: 103.03.35.03 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Actividad C01030 EJECUCIÓN III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA

CONCEPTO						Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA DRA. IBETH CATHERINE FIGUEROA SANCHEZ							
Especifica de Gasto:	23.27. 14. 98	**Fte. Fin.:**	RDR	**Meta:**	12	**S/. 5,000.00**	04644
TOTAL						**S/. 5,000.00**	

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo,

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0874-2024-DIGA/UNHEVAL

en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rector, Facultad de Obstetricia, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE